

L. Or. 69
Yoan del. Corredor, de q. certifico Joseph Lopez Fox-
tero de Salas, para ver las fianzas q. ofiere d. Nicolay
de Alfaro vecino de esta Ciudad, y proceder a su apro-
vacion, a fin de q. continúe en el manejo de la Adm.
del Puerto del Pan, en cuyo empleo fue nombrado por
este Ayuntamiento en el Cabildo de elecciones celebra-
do a veinte y tres de Junio pasado de este año; Y ve
hizo relacion de la Junta celebrada por el. Inter-
ven. y Cab. Vecinos q. la componen, y con
su Señoría intervinieron en las providencias de dho.
Puerto, a veinte y tres de Agosto proximo, en donde
individualmente se contienen las propiedades
q. ha de hipotecar dho. Adm. p. la seguridad de los
caudales de la citada Casa y Adm. ascendiendo su
valor a mas de Noventa mil reales de vellon,
por unas circunstancias y las demas q. compre-
hende, que se tubieron presentes por dha. Junta,
estimandolas por bastantes, las aprovo, y acordó
se traxeron a este Ayuntamiento, para el mismo
efecto. Y la Ciudad hauiendole oido y conferido
vobre este assumpto, conformandose con la inspec-
cion y determinacion de la Junta, aprovo la
referidas fianzas quanto ha lugar, y en su
consequencia Acordó, q. el expresado d. Nicolay
de Alfaro, otorgue dha. fianza, con las volunta-
dades y requisitos prevenidos en dha. Junta, y
lozmay q. sean congruentes al contrato, Inter-
vinidos en su otorgam. los Cab. Intervento-
res del Puerto.